



Estando para concluir la presente Quintina, disponga V. para que mis manos a la mayor brevedad posible el Razon de ese vecindario que previene el artículo 2o de la Real Ordenanza de Reemplazos de 1800.

Dios guarde a V. muchos años. Murcia 7 de Mayo de 1818.

Manuel de Pizarro  
Presidente

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

